

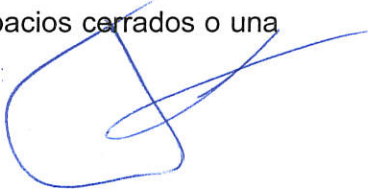
ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 del día 04 del mes de noviembre del 2021, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL212/2021** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIA”**, ante la presencia C. Maria Teresa de Jesús Renteria Contreras, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes: -----

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN
IT & NET, S.A. DE C.V.	JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ
ESTANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	JESUS GODINEZ PIZANO
ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	LUIS EDUARDO GARCIA
SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	EDUARDO GUEVARA CADENA

Una vez dada la lectura a la asistencia de participantes se procede a dar lectura a las siguientes precisiones Administrativas:

El Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del presente año, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una



persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.-----

Una vez leídas las precisiones administrativas, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas proporcionadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información, de conformidad con el numeral 5 recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención: -----

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.

1.-Apartado 7. Obligaciones de los participantes, Solicitud 16-171-2021 SWITCH.

Punto 5,7 y 8 Solicita la convocante, carta emitia por el fabricante vigente y en original y mencionando el numero de concurso al cual participa.

Hacemos de su conocimiento que, los fabricantes a causa de los acontecimientos mundiales de Pandemia ocasionada por el virus COVID 19, y por lineamientos de los fabricantes, hoy en día no es posible obtener un documento original por parte de los mismos, se le solicita a la convocante se puede entregar en nuestra propuesta documento digital oficial impreso. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R:Se acepta propuesta

2.- Apartado 7. Obligaciones de los participantes: Solicitud 16-157-2021

La CONVOCANTE solicita cartas de fabricante y/o Mayorista en original.

Hacemos de su conocimiento que, los fabricantes a causa de los acontecimientos mundiales de Pandemia ocasionada por el virus COVID 19, y por lineamientos de los fabricantes y Mayoristas, hoy en día no es posible obtener un documento original por parte de los mismos, se le solicita a la convocante se puede entregar en nuestra propuesta documento digital oficial impreso. ¿Se acepta nuestra propuesta?

¿Se acepta nuestra solicitud?

R: Se acepta propuesta

3. Apartado 5. Requerimiento Técnico, Solicitud 16-171-2021, Progresivo 1; Principales características, en la punto 17 dice: " 1KW C config. 5 fuente de alimentación- fuente de poder de alimentacón secundaria."

Entendemos que el equipo deberá de contener su fuente alimentación de 1KW + una fuente adicional como secundaria ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcta la apreciación

4.- Apartado 5. Requerimiento Técnico Solicitud 16-171-2021 Switch, Progresivo 1;

Principales características, en la línea 18 dice: " Se deberá de contemplar la puesta a punto así como la integración de los equipos al SWITCH CORE y considerar todos los accesorios para la interconexion."

Solicitamos a la convocante nos proporcione la ubicación y dirección de donde será instalado el nuevo equipo solicitado.

R: La puesta a punto será en el Centro de Justicia para las Mujeres ubicado en C. Alvaro Alcazar, Jardines Alcalde, 44298 Guadalajara, Jal.

5.- Apartado 5. Requerimiento Técnico Solicitud 16-171-2021 Switch, Progresivo 1;

Para garantizar su correcta instalación, ¿Podría la convocante brindarnos la cantidad de Gbics necesarios y la velocidad?

R: Un Gbics con velocidad de 1000BaseSX SFP



Jose Luis D.M



6.- Apartado 5. Requerimiento Técnico Solicitud 16-171-2021 Switch, Progresivo 1; El Switch requerido a instalar ¿Podría la CONVOCANTE especificar si dicho switch se instalará dentro del mismo Rack que el Switch core mencionado?

R: No

7.- En caso de que la pregunta anterior sea negativa ¿Podría LA CONVOCANTE especificar si cuenta con unidades de Rack y/o gabinete para la instalación del switch requerido?

R: Se cuenta con unidades de rack suficientes.

8.- Apartado 5. Requerimiento Técnico Solicitud 16-171-2021 Switch, Progresivo 1; ¿Podría LA CONVOCANTE especificar la distancia que habría entre el switch solicitado al switch core existente?

R: La distancia es de 200 metros

9. Apartado 5. Requerimiento Técnico Solicitud 16-171-2021 Switch, Progresivo 1; ¿Podría la convocante especificar, para realizar la energización, si actualmente en el sitio se cuenta con espacio en los PDU's eléctricos y que tipo de NEMA es?

R: El sitio cuenta con espacio en los PDU's de tipo NEMA 5-15.

10. Apartado 5. Requerimiento Técnico Solicitud 16-171-2021 Switch, Progresivo 1; en caso de no contar con los espacios en los PDU'S, ¿Podría la convocante especificar que tipo de PDU's se requiere y que tipo de nema serían?

R: No aplica

11. En la pagina 25, Anexo 1; la CONVOCANTE menciona: "LICITACION CONSOLIDADA DE LAS SOLICITUDES", entendemos que las propuestas se asignaran por "Solicitud" y no podrán ser cotizadas de manera fraccionada ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: El orden de los progresivos y la cantidad a cotizar en la presente licitación será de acuerdo a la página 25 ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS", pero se podrá cotizar en la solicitud o progresivo que más le convenga.

12.- Anexo 2 "Anexo Técnico" y Anexo 3 "Anexo Económico"; ¿Podría la convocante especificar si los progresivos 1-3 que corresponde a la solicitud 16-133-2021, deberán ser cotizado de manera desglosada o considerando un solo monto por los tres progresivos?

R: Deberá ser desglosado el P.U. e importe Por cada progresivo cotizado, al final deberá hacer el cálculo para su subtotal iva y total de su propuesta

13. Apartado 5. Requerimiento Técnico Solicitud 16-171-2021 Switch, Progresivo 1; Podría la convocante aceptar un equipo de diferentes características, ya que el equipo solicitado tiene un tiempo de entrega extremadamente muy largo, Hacemos de su conocimiento que, los fabricantes a causa de los acontecimientos mundiales de Pandemia ocasionada por el virus COVID 19, cuentan con un retraso en producción, por tal motivo podemos entregar de manera inmediata a cambio 4 equipos de las siguientes características:
Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 1G, Network Essentials
1Y SOLN SUPP 8X5XNBD Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 1G, Ne
C9200L Network Essentials, 24-port license
North America AC Type A Power Cable
Config 5 Power Supply Blank
C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port Term license
C9200L Cisco DNA Essentials, 24-port, 3 Year Term license
Cisco Catalyst 9200L Stack Module
Catalyst 9200 Stack Module

Jose Luis R. M.

✓

✓

✓

✓

50CM Type 4 Stacking Cable
Network Plug-n-Play Opt Out SKU

R: Apegarse a bases

MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.

14. En el progresivo 6, “dos servidores para infraestructura de virtualización de código abierto”, en el apartado número 5, en la casilla de “Microprocesador”, solicitan que los servidores incluyan como mínimo 2 procesadores de grupo reducido de instrucciones de cómputo.

Se solicita a la convocante nos aclare si el término “procesadores de grupo reducido de instrucciones de cómputo” se refiere a procesadores de tecnología RISC.

R: Es correcta su apreciación.

15. En el progresivo 6, “dos servidores para infraestructura de virtualización de código abierto”, en el apartado número 5, en la casilla de “Niveles de caché de procesamiento”, solicitan que los servidores tengan por lo menos 120 MB de memoria caché de nivel tres por chip para acceso directo del procesador.

Sabemos que la memoria caché L3 es más rápida que la memoria principal (RAM), pero más lenta que L2, ayuda a que el sistema guarde información agilizando las tareas del procesador. En esta memoria se agiliza el acceso a datos e instrucciones que no fueron localizadas en L1 o L2. Al igual que la L2, puede ser inclusiva y contener una copia de L2 además de información extra o, por el contrario, ser exclusiva y contener información totalmente diferente a la de los niveles anteriores; actualmente, el tener los procesadores más hilos de procesamiento le da al procesador un grado mayor de flexibilidad en la forma en que administra las tareas por lo que el requerimiento de la capacidad de este nivel de memoria (L3) ha disminuido considerablemente.

Con base en la observación anterior: ¿Podríamos integrar en nuestra propuesta un equipo con 10 MB de memoria caché L3 con un ancho de banda de 7 TB/s y con el doble de ancho de banda del procesador a la memoria (340 GB/s)?

R.- Se acepta la configuración propuesta siempre y cuando considere los 10 MB de cache L3 en conjunto con el ancho de banda propuesto de 7 TB/s así como los 340 GB/s de ancho de banda del procesador a la memoria.

16. En el progresivo 6, “dos servidores para infraestructura de virtualización de código abierto”, en el apartado número 5, en la casilla de “Ancho de banda del procesador a la memoria”, solicitan que los servidores tengan un ancho de banda de 170 GB/s por sistema en 2S con 8x RDIMM 2R de caída única y funcionando a 2667 Mb/s (136GB/s de memoria máxima BW con todos los RDIMM llenos, ejecutando a 2100 MB/s).

Se solicita a la convocante nos permita incluir en nuestra propuesta equipos con el doble de ancho de banda (340 GB/s por sistema) optimizados para el rendimiento de la memoria con 16 DIMM poblados, con esta configuración todos los DIMM de memoria funcionan a una velocidad de 2666 Mbps, en los cuales, si en un canal de memoria ambos DIMM están ocupados (doble caída), se ejecuta a 2400 Mbps

R.- Se acepta la configuración propuesta siempre y cuando considere los 10 MB de cache L3 en conjunto con el ancho de banda propuesto de 7 TB/s así como los 340 GB/s de ancho de banda del procesador a la memoria contemplando velocidad máxima para la memoria RAM de 2666 mb/s.

17. En el progresivo 6, “dos servidores para infraestructura de virtualización de código abierto”, en el apartado número 5, en la casilla de “Bahías de disco interno soportadas”, solicitan que el equipo soporte por lo menos 12 bahías LFF/SFF para discos duros o SSD SAS/SATA y 4 disponibles para NVMe gen3 en la parte delantera. **Se solicita a la convocante nos permita integrar un equipo con capacidad para 24 discos en la parte frontal de tipo SFF lo cual nos puede permitir ofertar una mayor capacidad de almacenamiento y una mayor expansión para futuras actualizaciones, soportando los discos NVMe en la modalidad Add-in card.**

R.- Se acepta su propuesta siempre y cuando la configuración permita alojar una mayor

capacidad de almacenamiento incluyendo tecnología NVMe pudiendo ser en modalidad Add.in card.

18. En el progresivo 6, “dos servidores para infraestructura de virtualización de código abierto”, en el apartado número 5, en la casilla de “Ranuras de expansión”, se solicita incluir en la configuración como mínimo seis ranuras PCIe G4, de las cuales al menos dos deberán ser PCIe G4 x16 FHFL con interfaz de procesador de acelerador coherente.

Con respecto a la configuración de puertos PCIe solicitada, derivado de la escasez de componentes a nivel mundial y buscando efficientar los tiempos de entrega, solicitamos a la convocante nos permita incluir la configuración de puertos PCI que a continuación listamos:

- Hasta 6 NVIDIA T4 GPU Accelerator
- 2x PCIe x16 3.0 FHFL slots (soporta double-width accelerator)
- 2x PCIe x16 4.0 LP slots
- 2x PCIe x8 3.0 FHFL slots (físicamente x16)
- 2x PCIe x8 3.0 FHFL slots
- 2x PCIe x16 3.0 LP slots

Lo anterior, nos permite ofertar también una mayor capacidad de expansión al ofertar una mayor capacidad de puertos disponibles.

R.- Se acepta su propuesta siempre y cuando la configuración permita contar con una mayor capacidad de puertos disponibles.

19. En el progresivo 6, “dos servidores para infraestructura de virtualización de código abierto”, en el apartado número 5, en la casilla de “Software de Virtualización”, solicitan que el equipo propuesto deberá incluir una solución para implementar virtualización completa, siendo en su totalidad software libre. (El equipo en cuestión deberá estar preparado para trabajar con licencias de software libre de terceros), con sistema operativo incluido Ubuntu Linux License core counter para todos los cores del equipo.

Ser solicita a la convocante que se permita ofertar para la totalidad de los cores del equipo Ubuntu Linux License y/o Red Hat Enterprise Linux.

R.- Los participantes deberán de incluir en su propuesta servidores con la totalidad de cores licenciados para sistema operativo Linux pudiendo ser la distribución de Ubuntu o de Redhat Linux Enterprise Server

20. En el progresivo 7, “dos servidores para infraestructura de virtualización de código abierto”, en los puntos 3,7,8,11 solicitan diversos ingenieros y capacidades técnicas de los licitantes.

Se solicita a la convocante indicar si con alta de imss de los ingenieros a presentar que cumplen las capacidades técnicas solicitadas, además de carta de fabricante solicitada indicando que los ingenieros forman parte de la empresa del licitante así como las certificaciones y currículos requeridos sería información suficiente para la convocante para cumplir con lo solicitado en los puntos 3,7,8 y 11 del apartado 7 “Obligaciones de los participantes”.

R.- Favor de apegarse a bases.

21. En el progresivo 7, “dos servidores para infraestructura de virtualización de código abierto”, en el punto 8 solicitan Plan de trabajo para la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas.

Se solicita a la convocante indicar si este plan se permite entregarlo solo en caso de resultar adjudicado, evitando con esto sea motivo de descalificación el no presentar dicho documento.

R: No se acepta su solicitud.

TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.

22. De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto. En ese orden de ideas, el artículo 4 de la Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se considerarán como Reglamentos

Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

Es así como, a efecto que la Convocante tenga certeza del buen manejo y calidad de los procesos del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos. ¿Se acepta?

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas.

R: No se acepta favor de apegarse a bases.

23. De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto. En ese orden de ideas, el artículo 4 de la citada Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se considerarán como Reglamentos Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte. ¿Se acepta?

Es así como, a efecto que la convocante tenga certeza de las buenas prácticas en materia de anticorrupción del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso.

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas.

R: No se acepta favor de apegarse a bases.

24. Plazo y condiciones de entrega

La Convocante señala que la entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición será de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes “BASES”, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el “CONTRATO”, sin embargo, omite establecer un plazo para la entrega de los bienes objeto del procedimiento.

En virtud de lo anterior y a efecto de otorgar certeza a los participantes respecto a las obligaciones a las cuales se sujetarían en caso de resultar adjudicados, se solicita amablemente a la Convocante establecer de forma clara el plazo de entrega de los bienes, o la fecha límite para tales fines.

R: 20 días hábiles a partir del fallo para las solicitudes 16-171-2021, 16-133-2021, 16-157-2021
Y al 31 de diciembre para la solicitud 51-58-2021

25. Características de la propuesta

La Convocante señala en el inciso I) de dicho apartado que las propuestas se presentarán preferentemente foliadas. En este sentido ¿es correcto interpretar que la falta de folio no será causal de desechamiento de las propuestas, al no ser un requisito obligatorio para los participantes? Agradecemos la aclaración.

R: Numeral 7. Inciso (a al I) favor de apegarse a las bases

26. Características adicionales de las propuestas

La Convocante señala en el inciso a) de dicho apartado que sugiere que las propuestas sean presentadas siguiendo los puntos en dicho apartado contenidos. En este sentido es correcto interpretar que el no presentar las propuestas siguiendo estos lineamientos no será causal de desechamiento de las mismas, al no ser un requisito obligatorio para los participantes? Agradecemos la aclaración.

R: La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

27. Vigencia del contrato

La Convocante señala que la vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato.

En virtud de lo anterior y en concordancia con la pregunta número 3 de mi representada, a efecto de



otorgar certeza a los participantes respecto a las obligaciones a las cuales se sujetarían en caso de resultar adjudicados, se solicita amablemente a la Convocante establecer de forma clara el plazo de entrega de los bienes, o la fecha límite para tales fines, la cual impactará directamente en la vigencia del contrato.

R: 20 días hábiles a partir del fallo para las solicitudes 16-171-2021, 16-133-2021, 16-157-2021
Y al 31 de diciembre para la solicitud 51-58-2021

28. De la penalización por atraso en la entrega

La Convocante establece en dicho apartado la aplicación de penas convencionales de conformidad con la tabla en el mismo incluida, en caso que el proveedor presente un retraso en la entrega de los bienes.

Ahora bien, en concordancia con la pregunta número 3 y 6 de de mi representada, a efecto de otorgar certeza a los participantes respecto a las obligaciones a las cuales se sujetarían en caso de resultar adjudicados, se solicita amablemente a la Convocante establecer de forma clara el plazo de entrega de los bienes, o la fecha límite para tales fines, ya que de dicha información podrá establecerse claramente un incumplimiento o atraso en la entrega de los bienes, por los cuales sea objeto de una penalización.

R: 20 días hábiles a partir del fallo para las solicitudes 16-171-2021, 16-133-2021, 16-157-2021
Y al 31 de diciembre para la solicitud 51-58-2021

29. SOLICITUD 16-171-2021

La Convocante señala que requiere para esta solicitud equipos de una marca en específico (CISCO), lo cual en términos del artículo 51 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, es un requisito que tiene por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia de los posibles oferentes. En virtud de lo anterior, se solicita a la Convocante permitir que los participantes, oferten equipos de iguales o superiores características a las solicitadas siempre que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos indicados, ¿se acepta la propuesta?

R: Debido a que la base instalada de la red Lan del Centro de la Justicia para las Mujeres es de dicha marca se requiere que dichos equipos sean compatibles con los equipos ya instalados, para mantener una administración centralizada y poder integrar la telefonía de forma simplificada, sin embargo el proveedor participante podrá ofertar características superiores avalado con carta del fabricante donde especifique que es igual o superior a lo solicitado y compatible con la infraestructura ya instalada.

30. SOLICITUD 16-133-2021

No especifica un lugar de entrega por lo que se solicita a la convocante aclarar, ¿en donde se realizará la entrega del progreso 1-3?

R: Av. Fray Antonio Alcalde #1221 Col. Miraflores, C.P. 44266 en el Almacén de Parcialidades de la Secretaría de Administración

31. SOLICITUD 16-157-2021

La convocante no menciona realizar algún tipo de instalación de los equipos solicitados, ¿se solicita a la convocante aclarar si mi apreciación es correcta?

R: La apreciación es correcta

32. SOLICITUD 16-157-2021

La convocante solicita equipos y documentos que cumplan con la certificación ISO 9001:2008 la cual hace referencia a una Norma oficial no vigente, por lo que se solicita a la convocante aclarar este punto.

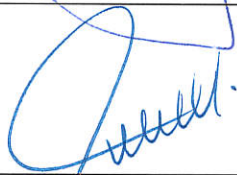
R: El anexo técnico manifiesta características mínimas indispensables.

No habiendo recibido preguntas en tiempo y forma, y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las

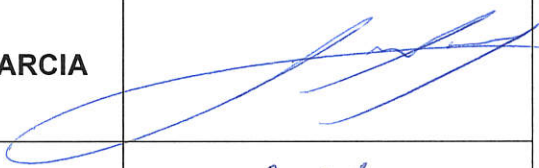
mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL212/2021** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIA”**, en lo subsecuente **“Procedimiento de Adquisición”**, a las **13:00** del día 04 del mes de noviembre de 2021, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**FIN DE ACTA**-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA VÁZQUEZ	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
C. MARIA TERESA DE JESÚS RENTERIA CONTRERAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	

POR LOS PARTICIPANTES:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN	
IT & NET, S.A. DE C.V.	JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ	
ESTANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	JESUS GODINEZ PIZANO	
ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	LUIS EDUARDO GARCIA	
SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	EDUARDO GUEVARA CADENA	